



**Rad. 11001310301920130040600**

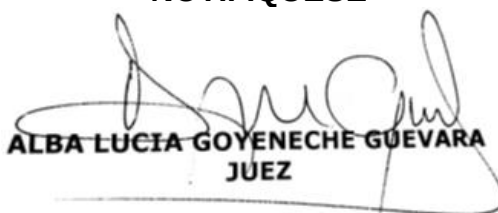
Conforme a las actuaciones obrantes en el expediente, el despacho dispone:

1. La comunicación y los anexos provenientes de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, en los que se informa sobre el inicio de una investigación administrativa, tendiente a establecer la real situación del bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40760479 pónganse en conocimiento de las partes y del peticionario Fredy Leonardo Galvis Cifuentes para que realicen las intervenciones que consideren pertinentes dentro del trámite en mención.

2. Ofíciase a dicha autoridad anexándose copia digital de la actuación y del oficio No. 0127 del 21 de enero de 2020, diligenciado ante la Fiscalía General de la Nación, a efectos de que obren como prueba en el expediente referido en precedencia.

3. En atención al informe secretarial obrante a folios 215 y 216 de la actuación, ofíciase a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca para que, en el término de tres (3) días contados a partir del recibo de la pertinente comunicación, ponga en conocimiento del despacho si dentro del asunto de la referencia se han efectuado modificaciones en el sistema de gestión judicial Siglo XXI en cuanto al nombre de las partes concierne, indicando de ser el caso desde que IP ello se realizó, así como las fechas y cambios realizados, enviando la documentación que se estime pertinente frente al requerimiento en cuestión.

**NOTIFÍQUESE**

  
**ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA**  
**JUEZ**

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 29/01/2021 SE NOTIFICA LA  
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN  
EN ESTADO No. 014

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ  
Secretaria